



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS "RÍO ALGODOR"

VILLACAÑAS

Con fecha 24 de noviembre de 2015, el pleno de la Mancomunidad, adoptó acuerdo relativo a las dedicaciones parciales e indemnizaciones, estableciendo las siguientes:

Cargo	Retribuciones mes euros	Dedicación
Presidente	1.200,00	Parcial/15%
Primer Vicepresidente	600,00	Parcial/15%
Segundo Vicepresidente	600,00	Parcial/15%
Tercer Vicepresidente	600,00	Parcial/15%
Cuarto Vicepresidente	600,00	Parcial/15%
Quinto Vicepresidente	600,00	Parcial/15%

A los Vicepresidentes se les abonarán 12 mensualidades/año y la Presidencia 14 mensualidades/año.

En la misma sesión se presentó por los Vicepresidentes primero y segundo y, en principio, por el Vicepresidente cuarto, renuncia a la retribución aprobada.

Las indemnizaciones por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno Local y Comisiones Informativas se establecieron en 50,00 euros por sesión, más el kilometraje desde el municipio al que representen.

Quedan excluidos de la percepción de dietas por asistencias los miembros de la Corporación con dedicaciones exclusivas y/o parciales, devengándose, en estos casos, el kilometraje correspondiente desde su municipio de origen.

Villacañas 25 de noviembre de 2015.-El Presidente, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.- 9440